

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Rafael Humberto León contra Alfonso Jiménez Tobar. Radicación 2021-037 (cuaderno de medidas cautelares).

**1. Orden de secuestro de vehículo automotor.**

En virtud de la documentación aportada por el señor apoderado de la parte ejecutante, que demuestra el registro del embargo del vehículo de placa UUQ-062 (fl.26), se ordena su secuestro.

Para tal finalidad, se comisiona a la Inspección Municipal de Policía de Agua de Dios, para que libere la orden de retención del vehículo y proceda a efectuar la diligencia de secuestro, con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre y fijar honorarios provisionales.

Librese despacho comisorio adjuntando copia del auto de mandamiento de pago, y del cuaderno de medidas cautelares, incluyendo el presente auto.

**2. Sobre la aclaración del mandamiento de pago.**

Tenga en cuenta el señor apoderado, que el auto de mandamiento de pago fue aclarado y corregido, en cuanto al reconocimiento de personería del accionante, en auto del 8 de abril de 2021 (fl.9 cuad.1).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS**